

MAT: Aprueba Términos Técnicos de Referencia Generales y Autoriza proceso Licitatorio.-

Monte Patria, 31 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.464.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 31-05-2018.
- Pedido de Materiales N° 9744 de fecha 07-05-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Términos Técnicos de Referencia, de fecha 31-05-2018.
- ✓ Pedido de Materiales N° 9744, de fecha 07-05-2018.
- ✓ Reparación de Equipos dentales en CESFAM Monte Patria.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Términos Técnicos de Referencia y Proceso Licitatorio para la reparación de Equipo dental CESFAM Monte Patria que a continuación de detalla:

**TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA
REPARACION Y MANTENCION DE EQUIPOS DENTALES**

1.- OBJETIVO DE LA LICITACION.-

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de reparación y mantención de Equipos Dentales en CESFAM Monte Patria, Proceso que se realizara a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Publica www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886.

2.- DESCRIPCION DE LA COMPRA.-

TIPO DE ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Reparación Sillones dentales CESFAM Monte Patria	Box 1 : <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de manguera inyector (alternativa). • reparación conexión de turbina. • Revisión desagüe. • Reparación flexible pedal. • Regulación de válvula de agua y aire, • Ajuste conexión turbina en el braker



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Box 2:

- Revisión de braker por fuga de agua.
- Ajuste conexión de jeringa triple en el braker.

Clínica Móvil:

- Limpieza sistema de agua equipo
- Reposición mangueras jeringa triple
- Revisión y limpieza de scaler.
- Reparación de conector scaler

3.- ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS.-

El Encargado de este proceso de Licitación es Rocio Pizarro Díaz Fono: 53 2354400 – anexo 290, email rociopizarro@mpatria.cl

4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION.-

Las etapas y fechas de licitación serán las que se encuentren identificadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

5.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.-

Los Términos Técnicos de Referencia de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que los interprete o complementa, se entenderán como conocidos y obligatorios para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte íntegra de la presente Licitación.

6.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.-

- Podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de Facturas o Boletas, según corresponda y que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo N°4, inciso 1° y 6° de la Ley N°19.886, para ello bastara que suscriban una **Declaración Jurada Simple por el Oferente o su representante Legal**, que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjunta mediante el sistema www.mercadopublico.cl, según formato anexo N°1 adjunto.
- Que se encuentren debidamente inscritas y al día en Chileproveedores al momento de adjudicar dicha licitación.

7.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.-

7.1 Identificación del Oferente.

Consiste en un documento de Identificación del Oferente, en formato digital, que contenga: el nombre o razón social, rut, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del Representante Legal. **(Este requisito será exigido a los Oferentes que NO se encuentren inscritos en el registro Chileproveedores)**. Dicho documento deberá ser ingresado en el sistema www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta, según formato anexo N°2 adjunto.

7.2 Oferta Económica.

La Oferta Económica debe indicar el valor unitario neto del producto ofertado (Sin incluir IVA), según formato anexo N°3 adjunto, deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas.

7.3 Oferta Técnica.

Los oferentes interesados, deberán ingresar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, anexo N°4 adjunto, el cual debe contener la oferta Técnica de los productos ofertados, la que consiste en la descripción detallada del producto, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas en el Punto N°2 y el Pedido de Materiales adjunto.

8.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES.-

- Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la Licitación, Términos Técnicos de Referencia, solamente a través del sistema www.mercadopublico.cl, en los plazos y



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

fechas establecidos para ello, las cuales serán de conocimiento para todos los proveedores interesados.

- Las respuestas y aclaraciones se efectuarán a través del sistema www.mercadopublico.cl en los plazos y fechas establecidos para ello.
- Para todos los efectos Legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán como conocidas y formarán parte íntegra del proceso de Licitación.
- Los Términos Técnicos de Referencia, plazos y otros, podrán ser modificados previa dictación de Resolución Fundada (Decreto Alcaldicio), antes del cierre de la Licitación, para cuyo efecto serán respectivamente publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudente para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

- Se realizará en los plazos y fechas establecidos para ello, se procederá a la apertura Administrativa, Técnica y Económica de las ofertas, ingresadas al sistema www.mercadopublico.cl.
- Solo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7 de los presentes Términos Técnicos de Referencia.

10.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.-

- La evaluación de las ofertas se realizará por Francisco Cortes Rivera, Jefa de Operaciones, quien será el encargado de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un Acta de Adjudicación, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse Desierta o inadmisibles, por no haber Ofertas de interés o convenientes a los intereses de la Institución.
- El Jefe de Operaciones o el Encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del sistema www.mercadopublico.cl, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a los Términos Técnicos de Referencia y de igualdad de los oferentes.
- Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenidos con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

Los **Criterios de Evaluación** de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignaran a cada uno de ellos, serán los siguientes:

VARIABLE	PORCENTAJE	DESCRIPCION
Precio	30%	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio oferta}$
Servicio Post-venta	30%	Garantía de los trabajos mayor a 6 meses de la recepción conforme 30%, entre 4 a 5 meses 20%, menor a 4 meses 10%
Tiempo de Respuesta	40%	Menor o igual a 48 horas una vez emitida la Orden de Compra 40%, superior a 48 horas 20%, proveedor que no cumpla en tiempo ofertado se procederá a cancelar la orden de Compra y adjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que cuente con mejor calificación en el Criterio "TIEMPO DE RESPUESTA", de persistir el empate, se privilegiará al que tenga mejor puntaje en el Criterio "PRECIO", de persistir el empate, se privilegiará al que tenga mejor puntaje en el Criterio "SERVICIO POST-VENTA".

11.- ADJUDICACION.-